

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE MARZO DE 2021

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el procedimiento, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /C.C PERSONA NATURAL
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021 RL: José Nicolás Ortegón Sánchez	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.	809007127-3
3	CONSORCIO A&U 7 RL: Aitor Mirena de Larrauri Echevarria	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
4	CONSORCIO A&C RL: Miguel Angel Ceballos Benavides	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007 RL:	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
		CELQO SAS	900090780-6
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4



7	CONSORCIO INTER GROUP RL: Ernesto Fabian Perez Misath	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR RL: Johanner Alexander Manjarrés Bonilla	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		COVILCO LTDA.	830081078-1
10	CONSORCIO LISIABRA-2021 RL: Lino Andrés Mendoza Velázquez	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL SAS	900840974-7
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.35, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

10	CONSORCIO LISIABRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
----	-------------------------	-----------	--------	--------	---------------

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 24 de febrero hasta las 05:00 pm del día 25 de febrero de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2021, el proponente CONSORCIO A&U 7, presentó observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes a través del cual aclara que: "... el ingeniero Abelardo Duarte actúa en calidad de **Representante Legal** mas no como **Presidente** de la asociación dentro del presente proceso, como se evidencia en la firma de la carta de presentación de la propuesta". En atención a la observación, se publicó informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

En atención a lo previsto en el numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia el cual dispone que: "En el evento

en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije"; el día primero (1°) de marzo de 2021, se requirió al proponente CONSORCIO A&U 7, aportar los Estatutos del Integrante denominado ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.

Conforme con el requerimiento, el proponente CONSORCIO A&U 7, aporta los Estatutos de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS; frente a lo cual se concluye que conforme con lo consignado en el Certificado de Cámara y Comercio, y los Estatutos, no existe limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos.

En virtud de lo anterior, se presentó ante el Comité de Contratación No. 41, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO A&U 7	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO A&C	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTER GROUP	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

NOTA 1: De conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por la Fiduciaria Bogotá del 23 de febrero de 2021 y de la Fiduciaria La Previsora de fecha 04 de marzo de 2021 el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO presenta los siguientes contratos y/o convocatorias adjudicadas:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Relación de contratos
PREVISORA:	1. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 2. PAF-MEN II-I-021-2020 como integrante del CONSORCIO INSA- contrato 89560-010-2020 3. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
BOGOTÁ:	4.PAF-ATF-C-004-2020

Atendiendo la información certificada por las fiduciarias, se tiene que FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados, por lo tanto su oferta es **RECHAZADA** de conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO (...)“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.” (...)

Así mismo el sub-numeral 1.37.29 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES establece como causal de rechazo:

“1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

En consecuencia, la oferta económica del proponente FERNANDO JOSÉ SANCHÉZ PARDO no será objeto de evaluación por encontrarse rechazada.

NOTA 2: De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada el día 1 de marzo de 2021, el PROPONENTE INTER EDIFICACIONES 007, no se hizo presente, por lo tanto su propuesta es tenida como no presentada, toda vez que el archivo se encontraba cifrado y al no suministrarse la clave en la audiencia no fue posible darle apertura a la oferta económica, ésto de conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES.

en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados son los siguientes:

PROPONENTE
CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021
CONSORCIO A&U 7
CONSORCIO A&C
CONSORCIO INTER GROUP
CAMILO PEDRAZA DIAZ
CONSORCIO GUAJIRA SUR

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1 El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (3.647,99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEJOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de seis proponentes.

6.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO A&C	\$ 86.332.887.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90.405.576.00	95.4950909	0.0000000	95.4950909
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 91.511.000.00	94.3415404	0.0000000	94.3415404
4	CONSORCIO A&U 7	\$ 92.076.569.00	93.7620591	0.0000000	93.7620591
5	CONSORCIO GUAJIRA SUR	\$ 92.929.069.00	92.9019175	0.0000000	92.9019175
6	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	\$ 92.472.520.00	93.3605865	20.0000000	73.3605865

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4 CONSORCIO A&C con un puntaje de 100.00 y un valor ofertado corregido de \$86.332.887,00 la cual es ajustada por redondeo con su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta

Se da traslado al presente informe hasta el día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo:** sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co según la Adenda Nro 3 que modifica el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No 2

CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,739,000.00	\$ 4,739,000.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 900,410.00	\$ 900,410.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,639,410.00	\$ 5,639,410.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 72,969,000.00	\$ 72,969,000.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 13,864,110.00	\$ 13,864,110.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 86,833,110.00	\$ 86,833,110.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	92,472,520.00	\$ 92,472,520.00

Observaciones: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I		
MÍNIMO	\$ 5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II		
MÍNIMO	\$ 81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 95,925,429.00	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PROPONENTE No 3

CONSORCIO A&U 7

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,763,423.00	\$ 4,763,423.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 905,050.00	\$ 905,050.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,668,473.00	\$ 5,668,473.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 72,611,845.00	\$ 72,611,845.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 13,796,251.00	\$ 13,796,251.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 86,408,096.00	\$ 86,408,096.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	92,076,569.00	\$ 92,076,569.00

Observaciones: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I

MÍNIMO	\$ 5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II

MÍNIMO	\$ 81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA

MÍNIMO	\$ 86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 95,925,429.00	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PROPONENTE No 4

CONSORCIO A&C

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,466,283.19	\$ 4,466,283.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 848,593.81	\$ 848,594.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,314,877.00	\$ 5,314,877.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 68,082,360.51	\$ 68,082,361.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 12,935,648.50	\$ 12,935,649.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 81,018,009.01	\$ 81,018,010.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	86,332,886.00	\$ 86,332,887.00

Observaciones: Se presentan ajustes por redondeo, y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta.

La oferta corregida corresponde a **\$86.332.887,00**

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I

MÍNIMO	\$	5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II

MÍNIMO	\$	81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA

MÍNIMO	\$	86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	95,925,429.00	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PROPONENTE No 7

CONSORCIO INTER GROUP

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,670,953.00	\$ 4,670,953.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 887,481.00	\$ 887,481.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,558,434.00	\$ 5,558,434.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 71,300,119.00	\$ 71,300,119.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 13,547,023.00	\$ 13,547,023.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 84,847,142.00	\$ 84,847,142.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	90,405,576.00	\$ 90,405,576.00

Observaciones: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I		
MÍNIMO	\$ 5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II		
MÍNIMO	\$ 81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 95,925,429.00	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PROPONENTE No 8

CAMILO PEDRAZA DIAZ

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,900,000.00	\$ 4,900,000.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 931,000.00	\$ 931,000.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,831,000.00	\$ 5,831,000.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 72,000,000.00	\$ 72,000,000.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 13,680,000.00	\$ 13,680,000.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 85,680,000.00	\$ 85,680,000.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	91,511,000.00	\$ 91,511,000.00

Observaciones: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I		
MÍNIMO	\$ 5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II		
MÍNIMO	\$ 81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 95,925,429.00	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PROPONENTE No 9

CONSORCIO GUAJIRA SUR

INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS SIN IVA	\$ 4,714,000.00	\$ 4,714,000.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 895,660.00	\$ 895,660.00
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5,609,660.00	\$ 5,609,660.00
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL (SIN IVA)	\$ 73,377,655.00	\$ 73,377,655.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 13,941,754.00	\$ 13,941,754.00
2. VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 87,319,409.00	\$ 87,319,409.00
3. VALOR DE LA OFERTA (1 + 2)	92,929,069.00	\$ 92,929,069.00

Observaciones: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MAXIMOS

ETAPA I

MÍNIMO	\$		CUMPLE
MÍNIMO	\$	5,314,877.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	5,905,419.00	CUMPLE

ETAPA II

MÍNIMO	\$		CUMPLE
MÍNIMO	\$	81,018,009.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	90,020,010.00	CUMPLE

TOTAL OFERTA

MÍNIMO	\$		CUMPLE
MÍNIMO	\$	86,332,886.00	CUMPLE
MÁXIMO	\$	95,925,429.00	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento:	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
	5/03/2021
	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021
	CONSORCIO A&U 7
	CONSORCIO A&C
	CONSORCIO INTER GROUP
	CAMILO PEDRAZA DIAZ
	CONSORCIO GUAJIRA SUR

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CONSORCIO A&U 7	CONSORCIO A&C	CONSORCIO INTER GROUP	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CONSORCIO GUAJIRA SUR
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 95,925,429.00	\$ 92,472,520.00	\$ 92,076,569.00	\$ 86,332,887.00	\$ 90,405,576.00	\$ 91,511,000.00	\$ 92,929,069.00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 92,472,520.00	\$ 92,076,569.00	\$ 86,332,886.00	\$ 90,405,576.00	\$ 91,511,000.00	\$ 92,929,069.00
		\$ 0	\$ 0	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Observaciones:

Se efectuaron correcciones aritméticas y/o ajustes por redondeo a los proponentes así:

No 4 - CONSORCIO A&C de \$1

Todas las propuestas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
05/03/2021	\$ 3.647,99

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 04/03/2021 17:53:48
Refrescar - Imprimir - Exportar

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de marzo de 2021 Hora: 08:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	05 de marzo de 2021
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 08 de marzo de 2021, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	09 de marzo de 2021

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	5/03/2021	\$ 3,647.99	
Presupuesto:	\$ 95,925,429.00	P. MAYOR:	92,929,069.00
Fecha evaluación 5/03/2021		P. MENOR:	86,332,887.00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 90,954,603.50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 91,941,836.25
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 90,927,035.43
MENOR VALOR (4):	\$ 86,332,887.00

VER TABLA DE RANGO
99
99
99
4

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	\$ 92,472,520.00	96.66	98.85	96.60	93.36	93.3605865	92,472,520.00
CONSORCIO A&U 7	\$ 92,076,569.00	97.53	99.71	97.47	93.76	93.7620591	92,076,569.00
CONSORCIO A&C	\$ 86,332,887.00	94.92	93.90	94.95	100.00	100.0000000	-
CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90,405,576.00	99.40	98.33	99.43	95.50	95.4950909	-
CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 91,511,000.00	98.78	99.53	98.72	94.34	94.3415404	91,511,000.00
CONSORCIO GUAJIRA SUR	\$ 92,929,069.00	95.66	97.85	95.60	92.90	92.9019175	92,929,069.00

i	\$ 545,727,621.00
n=	6.00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 90,954,603.50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 90,954,603.50
Vmax=	92,929,069.00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 91,941,836.25
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 90,927,035.43
	\$ 90,927,035.43
MAX:	\$ 92,929,069.00
MENOR VALOR (4)=	\$ 86,332,887.00

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO A&C	\$ 86,332,887.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90,405,576.00	95.4950909	0.0000000	95.4950909
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 91,511,000.00	94.3415404	0.0000000	94.3415404
4	CONSORCIO A&U 7	\$ 92,076,569.00	93.7620591	0.0000000	93.7620591
5	CONSORCIO GUAJIRA SUR	\$ 92,929,069.00	92.9019175	0.0000000	92.9019175
6	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	\$ 92,472,520.00	93.3605865	20.0000000	73.3605865

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así:

1. PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021 - Integrante SOLINGTEC S.A.S dentro de la Convocatoria Pública PAF-MEN-I-025-2019 , respecto de su Carta Cupo de Crédito se presentó Denuncia Virtual 110016000050201930494 y se presentó ante fiscalía 362 seccional Bogotá - Unidad fe publica y orden economico - ordinario - Se descuentan 20 puntos

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4 **CONSORCIO A&C** con un puntaje de **100.00** y un valor ofertado corregido de **\$86.332.887,00**